

DECRETO 093/2012

**NÓMBRASE ABOGADA DEL TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO REGIONAL
A LA SRTA. GISELA PATRICIA MELITA RODRÍGUEZ**

CONSIDERANDO:

1. *El informe favorable del Vicario Judicial Adjunto.*
2. *Teniendo en cuenta la necesidad de contar con varios abogados en el Tribunal Eclesiástico Regional, para el bien de los fieles de la Provincia Eclesiástica.*
3. *La Instrucción Dignitas Connubi del Pontificio Consejo para los textos legislativos del 25 de Enero de 2005.*
4. *A tenor de los cánones 1483 y siguientes.*

DECRETO:

NÓMBRASE, Abogada del Tribunal Eclesiástico Regional de Concepción, por período de tres años, a la Srta. Gisela Patricia Melita Rodríguez, RUN. 16.152.923-0, con todas las facultades y obligaciones inherentes al oficio, quien asumirá una vez que haya emitido la Profesión de fe y el Juramento de Fidelidad.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 15 de agosto de 2012

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*

*A la Srta. GISELA PATRICIA MELITA RODRÍGUEZ
CONCEPCIÓN*

*c.c. Tribunal Eclesiástico Regional
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*